



Esta Dirección General de Función Pública resuelve dejar sin efecto esta convocatoria de comisión de servicios del puesto Coordinador/a Régimen Jurídico Económico Local dado que la funcionaria propuesta inicialmente como adjudicataria del mismo ha obtenido puesto definitivo en el concurso de méritos, cuya adjudicación se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, el pasado día 28 de junio de 2021. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.